

Concepción, 11 de agosto de 2025.-

SEÑOR PRESIDENTE:

LA JUEZA COORDINADORA DE LOS TRIBUNALES DE SENTENCIA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, ABG. GRISELDA SHIRLEY MORALES ESCOBAR, quien suscribe, tiene a honra de dirigirse a V.E., a los efectos de dar cumplimiento a las Leyes 5.189/14 y 5282, en el sentido de informar sobre "*Inhibición y lista de expedientes inhibidos del mes*", e informar que el JUEZ PENAL ABG. JOVINO RAMÓN GONZÁLEZ ALCARÁZ, no se ha inhibido en ninguna de las causas penales en las cuales fuera desinsaculado durante el mes de **julio** del año **2025**, tanto como Presidente, Miembro Titular y/o suplente de un Tribunal de Sentencia de esta Circunscripción Judicial.-----

Sin otro particular, saluda a V.E., muy atentamente.-

DIOS OS GUARDE. -

Ante mí:

Abg. Cecilia A. Ayala Ortiz
Actuaria Judicial




Abg. Griselda Shirley Morales
Jefa Penal de Sentencia

A _____ S. _____ E.
SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DE CONCEPCIÓN Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN
E. _____ S. _____ D.